



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

## **DECLARA**

Su enérgico repudio al incremento del 25 por ciento en el servicio de energía eléctrica, que comenzara a regir a partir del 1° de enero de 2020 por Resolución N° 1.713 del Ministerio de Infraestructura bonaerense.

ROCIO S. GIACCONE Diputada H.C. Diputados Poia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



## **FUNDAMENTOS**

A través del proyecto de declaración, esta Honorable Cámara expresa su preocupación y repudio ante la autorización de la Gobernadora María Eugenia Vidal, para aumentar un 25% las tarifas de electricidad de las empresas prestadoras que operan en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Las tarifas sufrirán el incremento a partir del 1 de enero de 2020. A partir de esa fecha los usuarios residenciales pagarán \$ 3,53 el kilowatt hora, contra los \$ 3,20 que se pagan actualmente. Además se incrementarán los cargos fijos más del 40% para ubicarse en \$121,26 para usuarios residenciales.

Este aumento iba a ser aplicado durante el mes de agosto, pero un paquete de medidas electorales del gobierno los postergó. Los nuevos cuadros tarifarios los aplicarán las distribuidoras Edelap, Edea, Eden y Edes, y las 200 cooperativas que operan en el territorio de la provincia de Buenos Aires, según dispuso, a través de la resolución número 1.713, el Ministerio de Infraestructura bonaerense.

En la resolución se precisa que a partir de esa misma fecha se continuará aplicando el Incremento de Costos Tarifarios (ICT), "un mecanismo de compensación que permite a los distribuidores recuperar en su facturación, además de las diferencias en la aplicación de los costos mayoristas de electricidad, las diferencias generadas en el costo propio de distribución" (RESOLUCIÓN Nº 186-MIYSPGP-19). Esto no es otra cosa que trasladar desde las empresas a los usuarios, los costos de la devaluación.

Creemos que es necesario que no se siga poniendo la carga en el usuario, ya que el Estado debe ser mediador y negociar con las prestadoras para velar por la protección de aquellos que están en una situación de mayor vulnerabilidad y que no pueden afrontar estos aumentos, porque en los mismos no se tienen en cuenta la variabilidad de los salarios sobre la suba de los índices inflacionarios.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



Por lo expuesto es que solicito a los señores diputados y diputadas, que acompañen el presente repudio con su voto afirmativo.

ROCIO S. GIACCONE Diputada H.C. Diputadas Poia. Bs. As.